



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE AGOSTO DE 2019  
 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
 ACTA N° 17 - 2019

En San Miguel, siendo las dieciséis horas del día lunes 26 de agosto del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal y Cintya Medina Paucarcaja, Gerenta de Planeamiento y Presupuesto.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°016-2019, celebrada el 12 de agosto del presente año, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:



Handwritten signatures of the council members and the mayor, including the signature of Katherine del Pilar Choy Lisung.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La señora regidora **Teresa Arana**: Solicita que se incluya en informes y pedidos el reclamo presentado por el Sr. Gavidia, quien presentó un documento dirigido a cada regidor por los ruidos molestos del gimnasio ubicado en la Av. Bertolotto N° 611. Al respecto, la Regidora comentó que fue a fiscalizar el lugar y no la dejaron ingresar debido a que no contaba con autorización. Sin embargo, en el gimnasio dijeron que el Sr. Omar Chávez, Subgerente de Inspecciones y Control de Sanciones, se había acercado llegando a un acuerdo para la tranquilidad de los vecinos.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**: Solicita agendar una reunión con el señor Alcalde y con el Presidente de CANATUR, el Sr. Anchorena y su Gerente General acerca del turismo en nuestro distrito y la seguridad ciudadana.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide que se coordine con la Gerenta Municipal para llevar a cabo la reunión.

Además, el señor regidor **Víctor Cabanillas** indicó que se reunió con un grupo de animalistas del sector de Maranga, quienes manifestaron su interés en conocer cuál sería la fecha de apertura de la Casa Pet y donde se ubicará. También, señala que un grupo de animalistas, conformado por 15 a 20 personas, desea reunirse con el señor Alcalde para dar alcances y aportar ideas sobre la materia.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que no hay problema en agendar una reunión, por lo que solicita que se coordine con la Gerenta Municipal.

El señor regidor **Marcos Cabrera**: Indica que un vecino del distrito quiere ofrecer gratuitamente una capacitación a los vecinos acerca de temas empresariales dedicados al rubro de Gastronomía. Otro pedido, fue solicitar información acerca del proceso del pedido de barras para el Parque Simón Bolívar, el cual fue presentado hace aproximadamente dos meses. También, solicita participar en un Taller que se va realizar en España en el mes de octubre para que se someta a votación. Por otro lado, comenta que hay un Taller de Literatura que es gratuito y que tiene mucha acogida, proponiendo su realización en la Casa Joven.

La señora regidora **Teresa Arana**: Con respecto al evento realizado el día sábado 24 de agosto del presente año, informó que hubo un problema acerca de las coordinaciones con las áreas por ejemplo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana no tenía conocimiento de la actividad. Ante esto, la regidora menciona que la señora Rosa Quiroz mostró mucha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

cooperación en la realización del evento por lo que se le debería hacer un reconocimiento. Además, mostró el segundo libro del escritor Manuel López Rodríguez al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla y comentó que el señor Roncallo había realizado las coordinaciones con el escritor para realizar otras presentaciones en diferentes puntos del distrito.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que pase a la Administración y ver el tema. Además pide a los Regidores que cuando hagan alguna actividad lo coordinen con la Gerenta Municipal y el área correspondiente para que se trabaje en equipo para beneficio de nuestra comunidad y de la gestión.

La señora regidora **Flora Geldres**: Informa que el MINSA está realizando vacunaciones para los canes y propone hacer una campaña de desparasitación. En ese sentido, el señor Alcalde comenta que la desparasitación lo realiza la Municipalidad en las campañas caninas con el personal adecuado. También, indica que la Municipalidad apoya al MINSA con logística y subsidia los almuerzos.

Otro punto, es sobre un reclamo presentado por un vecino debido a la imposición de una multa por lavar su carro en la puerta de su casa, indicando que se le acercó un sereno manifestándole que está prohibida dicha actividad mediante Ordenanza Municipal. Sin embargo, cuando el vecino pide que se le muestre la Ordenanza para corroborar dicha información, no le muestran nada, y por el contrario, sólo le dejan la notificación (NIM que dice que el infractor se encontraba lavando su carro con aguas servidas y tóxicas). La regidora menciona que se logró solucionar en parte dicho problema gracias al apoyo del señor regidor César Santa Cruz, integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Además, conversó con los dirigentes de las mototaxis, explicándoles que deberían reunirse con la Subgerencia de Tránsito y Transportes para que acuerden el pago de la mitad de la infracción. Sin embargo, al día siguiente había la orden de cobrarle la totalidad de la infracción.



El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** comentó su experiencia como regidor en este tema e indicó que los mototaxistas formales tienen una federación. Por lo tanto, ellos saben que está permitido, tienen capacitaciones constantes. Además, los conductores de los vehículos están empadronado conjuntamente con la placa del mototaxi. Sin embargo, ellos no alquilan a los venezolanos que no tienen brevet o a menores de edad.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

La regidora Eva Roca: El día jueves 05 de setiembre, el Colegio Santísima Cruz hizo un pedido para que le brinden apoyo en el uso de la cancha Julio Meléndez, el mismo que fue entregado a la Gerenta Municipal para que lo gestione. Además, menciona que en la actividad del Día del Niño, los juegos inflables tenían un costo y algunos niños no pudieron jugar, por lo que se debería solicitar a las grandes empresas su apoyo.

La regidora Luciana Salas: Solicita que le brinden apoyo a la Red de Jóvenes Políticos para realizar un Taller de Juventudes el día 20 de setiembre del presente año.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que se coordine con la Gerenta Municipal la disponibilidad de un local.

También, indica que la Presidenta de Juventudes del Rotary de San Miguel desea que le brinde la Casa de la Cultura para hacer un evento cultural de recaudación de fondos para sus proyectos sociales para el 20 de octubre del presente año.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se coordinará para corroborar la disponibilidad del ambiente.

## ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar la participación en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".
2. Aprobar el viaje del regidor Marcos Cabrera Porras a la tercera edición de la misión técnica internacional soluciones sostenibles para la gestión de nuestras ciudades a llevarse a cabo en Barcelona - España del 21 al 25 de octubre.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN DEL BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA a que presente la inscripción de la Municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

**Artículo 2°.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

| EJE                          | ENTIDAD PÚBLICA   | N° | PRODUCTO   | INDICADOR   | LÍNEA BASE | META   | NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE   |
|------------------------------|---|----|--|---|------------|--------|---|
| Desarrollo Infantil Temprano | Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) | P1 | Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.   | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.  | 80.21%     | 81.72% | Fecha de línea de base (L.B): Enero a diciembre de 2018.<br>Fuente: RENIEC- Registro Único de Identificación de Personas Naturales.   |
|                              |   | P2 | Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.   | Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento.   | N.C.       | N.C.   | Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018.<br>Fuente: RENIEC- Base de datos de Registros Civiles.                                       |
|                              | Ministerio de Salud (MINSA)                                 | P3 | Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.                 | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.           | 0%         | 80%    | Fecha de L.B: 30 de abril de 2019.<br>Fuente: Padrón Nominal- MINSA   |
|                              |   | P4 | Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia en niñas y niños menores de 12 meses. | Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)" del Programa Articulado Nutricional. | 0%         | 90%    | Fecha de L.B: 30 de junio de 2019.<br>Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)-Ministerio de Economía y Finanzas |





000197

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

| EJE                 | ENTIDAD PÚBLICA  | N°  | PRODUCTO  | INDICADOR   | LÍNEA BASE | META | NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE   |
|---------------------|--|---|---|---|------------|------|---|
|                     |  | P5  | Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.  | Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos.  | N.C.       | N.C. | N.C.  |
|                     |  |   |   | Número de Espacios Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados  | 0          | 2    | N.C.  |
| Inclusión Económica | Banco de la Nación                                       | P6  | Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.   | Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.  | N.C.       | N.C. | N.C.  |
| Estratégico         | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)      | P7  | Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.   | Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.   | 0          | 3    | N.C.  |
|                     |  | P8  | Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.  | Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).<br>Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las Instituciones Públicas del SINAFO (IPSINAFO) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019. | 98.51%     | 100% | Fecha de L.B: 01 de enero al 9 de mayo de 2019.<br>Fuente: Sistema Integrado para la gestión de operaciones de focalización (SIGOF)-MIDIS |
|                     | Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) | P9  | Municipalidad ejecuta recursos a nivel de devengado para la prestación del servicio de agua y saneamiento.  | Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento Rural.  | N.C.       | N.C. | Fecha de L.B: 30 de junio de 2019.<br>Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)-Ministerio de Economía y Finanzas     |
|                     | P10  | Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunitarias Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados. | Número de Organizaciones Comunitarias Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural - MVCS. | N.C.  | N.C.       | N.C. |   |



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.



000198

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

| EJE | ENTIDAD PÚBLICA                              | N°  | PRODUCTO   | INDICADOR  | LÍNEA BASE | META | NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE |
|-----|--|-----|--|--|------------|------|-----------------------------|
|     | Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) | PI1 | Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población. | Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres. | 0          | 5    | N.C.                        |

**Artículo 3°.- NOMBRAR a JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA, Gerente Municipal, como Coordinador del Equipo Técnico Municipal a la Señora.**

**Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).**

**Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

2. APROBAR EL VIAJE DEL REGIDOR MARCOS CABRERA A LA TERCERA EDICIÓN DE LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA LA GESTIÓN DE NUESTRAS CIUDADES A LLEVARSE A CABO EN BARCELONA - ESPAÑA DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR a Marcos Enrique Cabrera Porras, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar de la Tercera Edición de la Misión Técnica Internacional Soluciones Sostenibles para la gestión de nuestras ciudades a llevarse a cabo en BARCELONA - ESPAÑA del 21 AL 25 DE OCTUBRE.**

**Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos para el financiamiento de la participación en el evento antes citado, pasajes aéreos y viáticos.**





000199

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la  
Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de  
lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las dieciocho horas, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se  
levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
*Katherine Choy Lisung*  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
*Juan José Guevara Bonilla*  
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA  
ALCALDE